



## JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

### AVISO A LA COMUNIDAD

La suscrita secretaria del Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Cartago-Valle del Cauca AVISA A LA COMUNIDAD la admisión de la siguiente acción popular.

RADICACIÓN	76-147-33-33-004-2024-00143-00
ACCIONANTE	VICTOR ALFONSO PINEDA AMAYA
ACCIONADO	MUNICIPIO DE CARTAGO
VINCULADOS	<ul style="list-style-type: none"><li>- CORPORACIÓN REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC</li><li>- OSCAR TULLIO SANÍN ÀNGEL</li><li>- OLGA MARÌA SANÍN ÀNGEL</li><li>- HECTOR SANÍN ÀNGEL</li><li>- DARIO SANÍN ÀNGEL</li><li>- JARIO SANÍN ÀNGEL</li><li>- OSCAR ALFONSO MURILLO</li></ul>
MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN POPULAR
LINK EXPEDIENTA SAMAI	<a href="https://samai.azurewebsites.net/Vistas/Casos/list_proceso_s.aspx?guid=761473333004202400143007614733">https://samai.azurewebsites.net/Vistas/Casos/list_proceso_s.aspx?guid=761473333004202400143007614733</a>

La suscrita secretaria del Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Cartago informa a la COMUNIDAD la admisión de la presente acción popular, la cual fue instaurada por el señor Víctor Alfonso Pineda Amaya, argumentando amenaza de los derechos colectivos a *“la Moralidad Administrativa; la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible; su conservación, restauración o sustitución; la conservación de las especies animales y vegetales; la protección de áreas de especial importancia ecológica, de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas, así como los demás intereses de la comunidad relacionados con la preservación y restauración del medio ambiente; y el derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente.”*

EL PRESENTE AVISO SE HACE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA SEÑORA JUEZ A TRAVÉS DE AUTO No. 732 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y EL INCISO 1º DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 472 DE 1998.

ESTE AVISO SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL dando click en el siguiente enlace: ([Publicaciones Procesales micrositio Juzgado 004 Administrativo de Cartago](#)), y en los portales electrónicos dispuestos para ello por parte del Municipio de Cartago y la Corporación Regional del Valle del Cauca y por la emisora comunitaria del municipio. Publicaciones que deberá realizar el accionante bajo los apremios del artículo 14 de la Ley 1285 de 2009, en sus numerales 4 y 5.

Cartago-Valle del Cauca, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinticuatro

**KELI NATALIA CASTAÑO DUQUE**  
Secretaria